



PROCESO DE COMPRAS ANTE LA EMERGENCIA **PANDEMIA COVID-19**

INFORMACIÓN GENERAL

Ley de contratación de estado de Honduras

Situaciones de emergencia.- la declaratoria del estado de emergencia se hará mediante decreto del presidente de la república de consejos de ministros por voto de las dos terceras partes de la corporación municipal.

Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionada por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de las defensas o relacionada con estados de excepción u otras circunstancias.- podrán contratarse la construcción de obras públicas, los suministros de bienes y servicios o la prestación de consultorías que fueren estrictamente necesarios sin sujetarse a los registros de licitación y demás disposiciones reglamentarias sin perjuicios de las funciones de fiscalización.

La alcaldía municipal de Guata, Olancho: a disposición del señor alcalde municipal y la corporación municipal tomaron a bien en realizar el proceso de compras tal y como se establece en el órgano reglamentario para garantizar y transparentar el uso adecuado de las transferencias para la compra de insumos de la canasta básica materiales de higiene que será entregados a las familias más necesitadas del municipio.



Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos